

EL ECLIPSE DE LOS CONCEPTOS. SOBRE EL DEBATE DE LA VIOLENCIA REBELDE/FRANQUISTA

Jorge Marco*

* Universidad Complutense de Madrid, España. Email: jmarco@ucm.es

Recibido: 2 septiembre 2014 / Revisado: 10 enero 2014 / Aceptado: 7 junio 2015 / Publicado: 15 octubre 2015

Resumen: El artículo analiza dos debates centrales en los estudios sobre la violencia rebelde/franquista durante la Guerra Civil española y el franquismo: las tensiones conceptuales entre el exterminio y el programa de conversión forzosa en el marco de la intención aniquiladora de los perpetradores; y el debate sobre los efectos de la eugenesia franquista en la construcción del "enemigo interno" y en la planificación de la violencia. El autor reflexiona sobre diferentes marcos teóricos aplicados en España: genocidio, exterminio, limpieza política, etc.; y advierte de los peligros de ciertos excesos conceptuales.

Palabras clave: genocidio, eugenesia, exterminio, Guerra Civil española, franquismo, violencia.

Abstract: The article analyzes two central debates in studies of rebel/franquist violence during the Spanish Civil War and the Franco dictatorship: the conceptual tensions between extermination and the forced conversion program within the framework of the perpetrators' annihilating intentions; and the debate regarding the effects of Francoist eugenics in constructing the "enemy" and planning violence. The author reflects on different theoretical frameworks applied in Spain: genocide, extermination, political cleansing, etc.; and warns of the dangers of certain conceptual excesses.

Keywords: Genocide, Eugenics, Extermination, Spanish Civil War, Francoist Dictatorship, Violence.

Al comienzos del siglo XXI aparecieron las primeras referencias al concepto de genocidio en relación con la violencia durante la guerra civil española y la dictadura de Franco.¹ En estas investigaciones el concepto tenía escaso valor analítico, pero tuvo una importante virtud: despertar en el ámbito académico un debate conceptual sobre distintas categorías. Un debate que transcurría al mismo tiempo que se producía una crisis en torno al concepto de "represión", el más utilizado por la historiografía hasta el momento. Sin ánimo de ser exhaustivo, se podrían destacar las propuestas de *politicidio* de Javier Rodrigo, de *limpieza política* de Rafael Cruz, o de *prácticas genocidas* de Antonio Miguez. Modestamente también he participado en el debate analizando la multiplicidad de significados y enfoques de los *genocide studies* y utilizando marcos teóricos vinculados al concepto de *limpieza política y violencia colectiva*.²

¹ Espinosa, Francisco, "Golpe militar y plan de exterminio", en Casanova, Julián, *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 59 y 117; Moreno Gómez, Francisco, *1936: El genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona, Crítica, 2008; Reig Tapia, Alberto. *Revisionismo y política. Pio Moa revisado*, Madrid, Foca, 2008, p. 107; Salvador, Amparo (coord.), *El genocidio franquista en Valencia, Las fosas silenciadas del cementerio*, Barcelona, Icaria, 2008, etc.

² Rodrigo, Javier, "1936: Guerra de exterminio, genocidio, exclusión", *Historia y Política*, 10 (2003); Id. *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008, p. 83;

Mi intención en este artículo no es demostrar que lo que ocurrió en España fue un proceso de limpieza política. Pero tampoco es demostrar que no ocurrió un genocidio o politicidio. En este sentido, empiezo este artículo recurriendo a la misma idea con la que terminé otro texto anterior: los conceptos no son verdades ontológicas, sino instrumentos de análisis que nos pueden ayudar a estudiar el pasado. Aquel que pretenda demostrar que un proceso de violencia *es* o *no es* un genocidio, un politicidio, o un caso de limpieza política, a mi modo de ver comete un error metodológico, reduciendo la capacidad hermenéutica de los conceptos a un simple ejercicio de definición y clasificación. Los procesos no *son* una cosa u otra, sino que somos nosotros quienes los interpretamos de un modo u otro, asumiendo una serie de herramientas teóricas.³ Éste es el peligro pretendo poner de relieve: las categorías pierden toda su capacidad explicativa cuando se reducen a simples modelos, a una forma que moldea la realidad. Es entonces cuando se produce “el eclipse de los conceptos”, convirtiendo las categorías en una especie de juguetes rotos que bajo estas circunstancias terminan por oscurecer aquello que en un principio pretendían iluminar.

El propósito de este artículo es profundizar en dos polémicas que se encuentran en el centro de discusión en los estudios sobre la violencia

rebelde/franquista: las tensiones conceptuales entre el exterminio y el programa de conversión forzosa en el marco de la intención aniquiladora de los perpetradores; y el debate sobre los efectos de la eugenesia franquista en la construcción del “enemigo interno” y en la planificación de la violencia. No son los únicos debates relevantes, pero considero que pueden ser un buen punto de partida para la agenda investigadora. Una reflexión que parte de las diversas propuestas realizadas por la historiografía española, pero que también tratará de establecer conexiones con debates similares a nivel internacional.

SOBRE LA INTENCIONALIDAD ANIQUILADORA

Uno de los debates cruciales en los estudios sobre la violencia extrema es la existencia o no de una intencionalidad aniquiladora en los perpetradores. Una cuestión relevante, porque en ocasiones se han producido muertes masivas sin aparente intencionalidad. Uno de los ejemplos más significativos es el caso de los 38 millones de muertos causados por la política del *Gran Salto Adelante* llevado a cabo por Mao Tse Tung en China entre 1958 y 1961. Aunque algunos autores han cuestionado la falta absoluta de intencionalidad aniquiladora de esta política, en términos generales hay un consenso al asumir la catástrofe humana como un efecto de los sueños utópicos desarrollistas de los dirigentes comunistas chinos.⁴

El análisis de las intenciones de los perpetradores resulta fundamental a la hora de analizar y comprender los procesos de violencia. El primer elemento a esclarecer es si los perpetradores tenían o no la intención de aniquilar un grupo y, en caso afirmativo, determinar la naturaleza de la eliminación, es decir, aclarar si la intención aniquiladora tiene el propósito de subyugar a un colectivo en un sentido culturalista (lo que puede implicar la eliminación física, pero también otro tipo de

Cruz, Rafael, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 320-329; Id. “Olor a pólvora y patria. Limpieza política rebelde en el inicio de la guerra de 1936”, *Hispania Nova*, 7 (2007); Miguez, Antonio, *O que fixemos en Galicia: ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Letras, Artes e Ideas, 2009; Id. *La genealogía genocida del franquismo. Violencia, memoria e impunidad*, Madrid, Ábada, 2014; Gómez Bravo, Gutmaro y Marco, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista*, Barcelona, Península, 2011; Marco, Jorge, “Genocidio y ‘Genocide Studies’: definiciones y debates”, *Hispania Nova*, 10 (2012), etc.

³ Moshman, David, “Conceptual constraints on thinking about genocide”, *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001), p. 445. Uno de los más recientes estudios donde, a mi modo de ver, se incide en el estéril debate terminológico: Shaw, Martin, *What is genocide?*, Cambridge, Polity Press, 2007, pp. 15-78.

⁴ Joseph, W.A., “A Tragedy of Good Intentions: Post-Mao Views of the Great Leap Forward”, *Modern China*, 12-4 (1986); Becker, Jasper, *Hungry Ghosts: China’s Secret Famine*, London, John Murray, 1996; Margolin, Jean-Louis, “Mao’s China: The Worst Non-Genocidal Regime?” en [Dan Stone (ed.)], *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008, pp. 458-460.

prácticas represivas) o por el contrario pretende erradicar a un grupo entendido como una entidad biológica (lo que implicaría medidas de eliminación física predominantes).⁵ Para abordar el debate en España empezaré por analizar la primera cuestión en la historiografía más reciente.

En el caso español podríamos establecer dos posiciones básicas: aquellos que rechazan de forma tajante cualquier intención aniquiladora de los rebeldes/franquistas y aquellos que si defienden dicha intencionalidad aunque, como veremos, con distintos matices. La primera vertiente estaría representada por las investigaciones de Julius Ruiz, uno de los autores que con mayor ahínco ha negado la intencionalidad aniquiladora de la violencia rebelde/franquista. En su trabajo más ambicioso, *La Justicia de Franco*, el autor realizó un estudio parcial de lo que denominó el “sistema represivo” del régimen franquista en la posguerra, analizando la evolución de la justicia militar, el Tribunal de Responsabilidades Políticas, el Tribunal contra la Masonería y el Comunismo, y las depuraciones laborales en la provincia de Madrid.

El argumento principal es que a la altura de 1942, tres años después del final de la guerra, el sistema represivo franquista quedó prácticamente liquidado. Desde 1940 se inició un proceso de revisión de penas reduciendo las sentencias de los condenados, lo que provocó la liberación de miles de presos. Por otro lado, las ejecuciones masivas por consejo de guerra finalizaron a partir de 1941. Del mismo modo, la jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas, aunque se mantuvo vigente hasta 1966, en realidad inició su liquidación a partir de 1942.

Todos estos datos sirven al autor para elaborar las hipótesis principales de su trabajo. Primero, el marco represivo institucionalizado del régimen de Franco en la posguerra tenía la intención inicial de castigar, reformar y depurar, pero no de exterminar físicamente a los “enemigos internos”. Segundo, estas intenciones de castigo, educación y depuración desaparecieron a mediados de 1940,

⁵ Semelin, Jacques, “What is 'Genocide'?” *European Review of History*, 12-1 (2005), pp. 85-88.

concentrándose el régimen de Franco a partir de ese momento en reprimir exclusivamente a la oposición antifranquista. Ambos aspectos demostrarían la ausencia del carácter exterminista del sistema represivo franquista, defendido por un amplio sector de la historiografía española.

Son varios los argumentos que resultan discutibles en su interpretación. En primer lugar, el autor acusa a una gran parte de la historiografía española -en particular a aquella que ha defendido la intencionalidad aniquiladora de la violencia rebelde/franquista- de hacer análisis “estáticos” del proceso represivo.⁶ Es indudable que los estudios sobre procesos violentos deben tener un carácter dinámico, dado que sus características no se suelen mantener estables y comportan varias fases. Pero como trataré de demostrar más adelante, esta crítica me parece injustificada. Por el contrario, considero que es la interpretación de Julius Ruiz la que en ocasiones peca de cierto estatismo en su análisis. Llegar a conclusiones globales sobre la violencia rebelde/franquista a nivel nacional analizando en exclusiva un espacio concreto como el de Madrid, prescindiendo del análisis de la violencia durante la guerra, no parece precisamente el más dinámico de los métodos de estudio.⁷ La historia local y regional vienen aportando importantes análisis a los estudios de la violencia rebelde/franquista, de tal modo que nos permiten modificar los grandes relatos contruidos desde arriba y comparar las distintas lógicas y dinámicas en cada territorio, con el objeto de establecer un marco de análisis complejo de estas violencias a lo largo de la guerra y la posguerra.

Respecto al debate planteado por Julius Ruiz en torno a la naturaleza exterminadora de la violencia, creo que la discusión se podría

⁶ Ruiz, Julius, *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la Guerra Civil*, Barcelona, RBA, 2012 [2005], pp. 322-325.

⁷ Richards, Michael, “The Limits of Quantification: Francoist Repression and Historical Methodology”, *Hispania Nova*, 7 (2007), pp. 580-584; Marco, Jorge, “‘Debemos condenar y condenamos’. Justicia militar y represión en España (1936-1948)”, en [Julio Aróstegui (coord.)], *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 227.

establecer en dos planos. Por un lado, el autor tan solo entiende la intención aniquiladora desde una perspectiva de eliminación física, excluyendo la esfera cultural, un aspecto que me parece central y que abordaré más adelante. Por otro lado, considero que su análisis de la violencia en la posguerra limitado al ámbito de la “represión” institucional genera ciertas distorsiones. Entre 1939 y 1950 los historiadores han calculado que fueron asesinados por la dictadura en torno a 50.000 personas, una cifra que el propio Julius Ruiz no ha cuestionado. ¿Cuántos de ellos lo fueron por sentencia de un consejo de guerra? La precariedad de los estudios en algunas provincias –como en el caso de Madrid- no permite dar una respuesta concreta, pero las investigaciones en las últimas décadas han mostrado la persistencia en ciertas fases de la posguerra de los asesinatos extrajudiciales.

Aunque estas prácticas se mantuvieron a lo largo de los años cuarenta, tuvieron un particular auge en dos fases diferenciadas: en los primeros meses tras el final de la guerra y en el conocido como “trienio del terror”, entre 1947 y 1949.⁸ La primera respondió a la ocupación por parte de las tropas franquistas de los últimos territorios bajo control republicano, entre ellos ciudades de tanta relevancia como Madrid y Valencia. Dado el carácter extrajudicial de estos asesinatos y la política de no inscripción en los registros civiles de las defunciones llevado a cabo por las autoridades de la dictadura⁹, la estimación de las muertes en este periodo resulta muy compleja. Julius Ruiz no niega la existencia de los asesinatos extrajudiciales al producirse la ocupación de la capital, pero reduce su interés a la mínima expresión, dedicándole escasamente un par de comentarios.¹⁰

En cualquier caso, los hechos que cuestionan el argumento de Julius Ruiz son los que se refieren a la segunda fase, entre 1947 y 1949, varios

⁸ Moreno, Francisco, “La represión en la posguerra” en [Santos Juliá (coord.)], *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, pp. 309-315, 333-336 y 369-405.

⁹ Espinosa, Francisco, “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio”, en [Julián Casanova (coord.)], *Morir, matar, sobrevivir...*, op. cit. pp. 103-114.

¹⁰ Ruiz, Julius, *La justicia...*, op. cit. pp. 38-39 y 73-74.

años después del supuesto punto de inflexión del sistema represivo de la dictadura. Durante el “trienio del terror” se aplicó sistemáticamente la conocida como Ley de Fugas contra guerrilleros y vecinos sospechosos de haber apoyado a la resistencia. Una Ley de Fugas que consistía en asesinar a individuos detenidos bajo el pretexto de que pretendía escaparse.¹¹ El argumento del autor de que esta violencia no tenía nada que ver con el “proceso represivo” iniciado en la guerra sino con el combate a la oposición antifranquista,¹² muestra una limitada concepción de lo que fue el proceso de violencia en España.

Julius Ruiz tampoco tiene en cuenta otras formas de eliminación física comunes en la época, aunque siempre difíciles de documentar. Me refiere al número hasta el momento desconocido de personas que murieron por malos tratos y torturas en las cárceles y campos de concentración en la posguerra. O la de aquellos que después de sufrir unas terribles palizas en prisión, fueron liberados para morir unos días después en su hogar. O las miles de muertes –tampoco cuantificables hasta el momento- en las cárceles y campos de concentración a causa del hacinamiento y el hambre. Unas muertes que no solo pueden ser atribuibles a la mala gestión y a la corrupción, sino que estuvieron en consonancia con las intenciones y las políticas punitivas de la dictadura en la posguerra. Sin embargo, todos estos elementos –y otros relacionados con las prácticas represivas económicas, sociales y culturales que señalaré más adelante- quedan excluidas en su análisis.

El tiempo del castigo, depuración y reeducación, argumenta el autor, concluyó en 1940-41. Esta tesis, sin embargo, no concuerda con la realidad de la posguerra. Y en gran medida esto se debe a que el autor realiza un estudio “institucional” del castigo, confundiendo la vida de las jurisdicciones con los efectos reales y prolongados que tuvieron

¹¹ Moreno Gómez, Francisco, “La represión...”, op. cit. pp. 369-405; Serrano, Secundino, *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, Madrid, Temas de Hoy, 2002 [2001], pp. 229-291; Marco, Jorge, “Una Corea en pequeño. Contrainsurgencia y represión de la guerrilla en España”, *Contenciosa*, 1 (2013), etc.

¹² Ruiz, Julius, *La justicia...*, op. cit. pp. 322.

en la sociedad. Las miles de personas que fueron depuradas en el ámbito laboral, por mucho que las comisiones depuratoras comenzaran a desaparecer, siguieron sufriendo el castigo durante décadas al no poder ejercer su propia profesión. Igual que las miles de personas que padecieron la incautación de sus bienes. La liquidación de la jurisdicción no significó la devolución de su patrimonio ni el final de la segregación laboral y exclusión social. Y aquellos que salían de la cárcel no recuperaban sus derechos, sino que seguían permanentemente vigilados -al igual que sus familiares- por las comisiones locales de libertad vigilada.

Estas serían algunas de los elementos que no parecen tener cabida en su investigación y que muestran el carácter limitado de su definición del “sistema represivo” del régimen de Franco. Un análisis que elude establecer las conexiones de las lógicas de la violencia entre la guerra y la posguerra, de los elementos culturales de la aniquilación, que excluye la esfera de los asesinatos de corte extrajudicial en la posguerra, al igual que los mecanismos de exclusión, segregación y control social, o los efectos duraderos –más allá de la vida de las instituciones- de las prácticas represivas. En definitiva, que no es capaz de advertir la dictadura de Franco, en sí misma, como un sistema represivo.¹³

Un segundo bloque, seguramente el más abundante en la historiografía, es aquel que sostiene que los perpetradores sí tenían una clara intencionalidad aniquiladora, aunque la mayor parte de los historiadores han realizado un análisis dinámico en base a una serie de ciclos de violencia donde se utilizaron diferentes mecanismos represivos. Es en este marco donde se habla de la irrupción virulenta de la violencia en la insurrección de julio de 1936, de las campañas de aniquilación que le sucedieron en el “verano caliente”, de la persistencia de la violencia durante el resto del invierno, de la transformación a unas prácticas represivas de carácter institucionalizado a partir de febrero de 1937 mediante la justicia militar, de la definitiva implantación en todo el

territorio del sistema represivo al terminar la guerra a través de los consejos de guerra, el sistema penitenciario, las depuraciones laborales, las jurisdicciones extraordinarias...

En las primeras fases de insurrección y ocupación la violencia urgente segó la vida de la mayor parte de las víctimas durante la guerra en la retaguardia rebelde. Particular valor han tenido en este sentido las sucesivas investigaciones de Francisco Espinosa sobre lo ocurrido en el sur de España, sin lugar a dudas el territorio más hostigado por la violencia de las tropas franquistas en su campaña de aniquilación. Su detallada descripción de las actividades de las denominadas Columnas de la Muerte, de los procedimientos de ocupación, de las nuevas políticas de denuncia y limpieza llevadas a cabo por las nuevas gestoras municipales y los grupos paramilitares en la retaguardia, iluminaron la dimensión de la violencia en este periodo, permitiéndole argumentar con solidez el carácter aniquilador de este proceso.¹⁴

A partir del nuevo siglo las investigaciones locales y regionales han permitido hacer un análisis cada vez más sólido de la violencia franquista en este periodo y durante el resto de la guerra y la posguerra. A partir de febrero de 1937 la justicia militar se convirtió en el instrumento predominante de la violencia física, mostrando durante 1937 y 1938 un descenso importante de muertes respecto al periodo anterior, aunque con unas cifras todavía de importante magnitud. En 1939 se produjo un nuevo repunto de ejecuciones por consejo de guerra que comenzaron a descender de forma importante a partir de 1942, como señala Julius Ruiz en el caso de Madrid. Pero eso no quiere decir que la justicia militar redujera su actividad. Miles de personas continuaron pasando por consejos de guerra,

¹³ Aróstegui, Julio, “Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo”, en [Julio Aróstegui (coord.)], *Franco...*, op. cit. 51-59.

¹⁴ Espinosa, Francisco, *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1996; Id. *La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936*, Barcelona, Crítica, 2006; Id. *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003, etc.

aunque sus penas fueran menores a la pena de muerte.¹⁵

La violencia quirúrgica de 1936 y sus posteriores coletazos habían logrado alcanzar su propósito: paralizar al enemigo, arrancar de raíz las malas hierbas, y castigar, someter y doblegar al resto de enemigos. La aniquilación física por lo tanto jugó un papel fundamental durante la guerra y la posguerra, modulando a continuación el uso de la violencia en función de sus necesidades.¹⁶

Sin embargo, dentro de esta vertiente quizás ha habido una excesiva atención a las formas de aniquilación física, de violencia directa, y se ha subrayado con desmesura las lógicas de violencia emanadas desde arriba, desatendiendo otras lógicas y dinámicas que también estaban operando. Reconociendo estas debilidades, también cabría decir que en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo por integrar las lógicas de la violencia desde arriba y desde abajo –violencia vertical y horizontal-, incorporar el análisis de las dinámicas dentro de las comunidades locales, de los apoyos sociales a la dictadura y de la gente corriente en sus actitudes políticas – desde las denuncias a los avales favorables-, el efecto de los pánicos morales y el miedo, o el

¹⁵ Gil Vico, Pablo, *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2004; Id. “Derecho y ficción: la represión judicial militar”, en [Francisco Espinosa (ed.)], *Violencia Roja y Azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 251-368.

¹⁶ Sin ser exhaustivo: Casanova, Julián, “‘Limpiar España de elementos indeseables’. La violencia al servicio del orden”, en [Santos Juliá (coord.)], *Víctimas...*, op. cit. pp. 81-116; Espinosa, Francisco, “Golpe militar y plan de exterminio...”, op. cit. pp. 53-119; Preston, Paul, *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*, Península, 2004, pp. 57-106; Cruz, Rafael, “Las campañas rebeldes de aniquilación del enemigo”, *AYER*, 76 (2009); Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz...*, op. cit. p. 32; Prada, Julio, *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza, 2010, pp. 103-118; Marco, Jorge, “Limpieza política en España. Insurrección, Guerra Civil y Posguerra (1936-1953)”, en [Gabriela Águila y Luciano Alonso (coord.)], *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2013, pp. 69-96, etc.

abordaje de otras prácticas represivas más allá de la violencia directa de carácter económico, social o cultural.¹⁷

Dentro de esta vertiente se podría incluir los trabajos de Antonio Míguez, los cuales tienen la virtud de haber incorporado el debate sobre el concepto de genocidio y algunas de sus discusiones asociadas. En un reciente trabajo ha subrayado un aspecto que, aunque no era completamente novedoso en la historiografía española, quizás no ha recibido toda la atención que merecía: más allá de las víctimas, uno de los elementos claves para el análisis de la violencia es el estudio de los perpetradores. Y dentro de este marco, partiendo de los debates alemanes sobre la participación de la gente corriente en el Holocausto, el autor hacía hincapié en la necesidad de profundizar en las lógicas de la guerra que garantizaron “el funcionamiento correcto de la lógica del exterminio”. De forma perspicaz, Antonio Míguez señalaba que había que prestar especial atención a los procesos de *adaptación social*

¹⁷ Sobre las comunidades locales: Gil Andrés, Carlos, *Lejos del frente. La guerra civil en la Rioja Alta*, Barcelona, Crítica, 2006; Anderson, Peter, *The Francoist Military Trials: Terror and Complicity, 1939-1945*, New York, Routledge, 2010. Sobre otras esferas de la violencia: Hernández Burgos, Claudio y Arco Blanco, Miguel Ángel, “Más allá de la tapia de los cementerios. La represión cultural y socioeconómica en la España franquista (1936-1951)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 33 (2011), Arco Blanco, Miguel Ángel, “La lucha continua: represión y resistencia cotidiana en la España de posguerra”, en [Peter Anderson y Miguel Ángel del Arco Blanco (eds.)], *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo*, Granada, Comares, 2014, pp. 175-194. Sobre actitudes políticas: Arco, Miguel Ángel del, et. al. (eds.), *No solo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2013. Sobre denuncias y avales: Anderson, Peter y Arco Blanco, Miguel Ángel, “Construyendo la dictadura y castigando a sus enemigos. Represión y apoyos sociales del franquismo (1936-1951)”, *Historia Social*, 71 (2011); Mir, Conxita, *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000. Sobre el miedo: Gómez Bravo, Gutmaro y Marco, Jorge, *La obra del miedo...*, op. cit. pp. 315-334; Graham, Helen, *La guerra y su sombra. Una visión de la tragedia española en el largo siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2013, pp. 13-27, etc.

que se produjeron en este contexto, dado que las motivaciones de los perpetradores pueden ser múltiples, desde el alineamiento y participación voluntaria a la forzosa.¹⁸ De este modo, el autor que defiende la intencionalidad aniquiladora de los perpetradores,¹⁹ al mismo tiempo complejiza el debate distinguiendo entre intenciones y motivaciones, uno de los aspectos más debatidos en el ámbito internacional.²⁰

Sin embargo, considero que la potencialidad de este enfoque se ve mermado por el marco de análisis general que ha adoptado el autor: los *8 estadios de genocidio* propuestos por Gregory H. Stanton. La propuesta del jurista norteamericano –un *working paper* de siete folios presentado en 1998 en la Universidad de Yale con escaso impacto en el campo de los *genocide studies*– plantea dos problemas fundamentales: la centralidad en el análisis del exterminio, y su carácter ahistórico y atemporal.²¹

La propuesta de Stanton defiende la existencia de 8 estadios consecutivos en cualquier genocidio: clasificación, simbolización, deshumanización organización, polarización, preparación, exterminio y negación. Pero si se observa de cerca, se puede advertir cómo el modelo gira en torno al séptimo estadio: el exterminio. Las seis fases anteriores servirían para explicar los procesos psicológicos de los perpetradores (estadios 1, 2 y 3), su infraestructura (4 y 6) y las dinámicas sociales del conflicto (5). El eje central del modelo se sitúa a continuación: el exterminio. Un

¹⁸ Miguez, Antonio, “Perpetradores y gente corriente: la mirada del otro”, en [Óscar Rodríguez Barreira (ed.)], *El Franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2013, p. 61-75.

¹⁹ Miguez, Antonio: *La genealogía...*, op. cit. p. 20.

²⁰ Gellately, Robert y Kiernan, Ben, “The Study of Mass Murder and Genocides”, en [Robert Gellately y Ben Kiernan (eds.)], *The Specter of Genocide: Mass Murder in Historical Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, p. 15; Marco, Jorge: “Genocidio...”, op. cit. pp. 350-357, etc.

²¹ Stanton, Gregory H., “The 8 Stages of Genocide” (Working Paper, Program in Genocide Studies, Yale University, 1998), <http://www.genocidewatch.org/images/8StagesBrie fingpaper.pdf> (último acceso: 25 de mayo de 2014).

exterminio entendido además como “solución final” – eco evidente del Holocausto nazi-, reducido exclusivamente a la violencia física, a las masacres y matanzas que deben ser consideradas algo más que asesinatos porque “las víctimas no son consideradas humanas”.²² Esta conceptualización, cuyo eje central radica en la aniquilación física, supone a mi modo de ver una importante limitación en la agenda investigadora. Todos estos elementos se encuentran en la historiografía española, pero articulados de este modo, como una fórmula estática y rígida, reconocible en todo proceso de violencia extrema, parecen perder su capacidad hermenéutica.

El octavo estadio, la negación, es sin duda el más interesante y novedoso. Tiene la virtud de situar uno de los aspectos menos estudiados en la agenda investigadora española. Pero de nuevo encuentro problemático su encaje en el modelo de Stanton. Después del exterminio, ¿solo hay negación? ¿Qué ocurre con las sociedades después del exterminio? ¿La violencia, coerción y exclusión de la dictadura de Franco a lo largo de cuatro décadas se puede reducir a su exterminio de origen y negación posterior? El estudio del negacionismo franquismo puede ser un campo de análisis productivo, pero quizás sería más fructífero liberarlo de un modelo que avoca los procesos de violencia hacia un final reconocible y predeterminado.

La segunda cuestión problemática sería el carácter a-histórico y atemporal del modelo. El carácter rígido e inflexible de la propuesta, que trata de sujetar las complejas dinámicas de la violencia a una simple sucesión de fases, lo que ofrece al investigador son respuestas predefinidas en vez de sugerir preguntas. Y es en esta cuestión donde un modelo demuestra sus virtudes o defectos. Los *8 estadios* de Stanton son una plantilla que ordena procesos, y como todo modelo teórico apriorístico, la realidad termina por encajar. El problema es que la realidad encaja porque el investigador lo fuerza, y todo aquello que pueda poner el duda el modelo, termina por ser ensombrecido y excluido.

²² *Ibid*, p. 4.

En su más reciente ensayo, *Genealogía del genocidio franquista*, Antonio Miguez ha expuesto un conjunto de lo que define como “prácticas genocidas”: asesinatos, robo de niños, depuraciones laborales, expolio, exilio, etc.; que vendrían a ser los instrumentos de la aniquilación física y cultural de un grupo determinado. Unas prácticas conocidas y estudiadas en las últimas décadas por la historiografía pero que, a mi modo de ver, en la interpretación de Miguez se encuentran con un problema: la falta de un encaje temporal. Todo el análisis sobre los ciclos de violencia y sus diferentes artefactos represivos que se desplegaron en cada fase simplemente quedan diluidos en el análisis hasta desaparecer por completo. De este modo, la intención aniquiladora termina por dominar hasta el punto de hacer desaparecer las coyunturas, las oportunidades, las dinámicas locales, y hasta a los propios perpetradores, cuya capacidad de agencia queda reducida simplemente a su intencionalidad primigenia. Los conceptos, en este sentido, acaban borrando a los sujetos, a sus escenarios y sus acciones.²³

La razón de este tipo de análisis atemporal la señala el propio autor en su obra. Los análisis que atienden a los ciclos de violencia –sostienen solo son “explicaciones coyunturales”, las cuales solo tendrían sentido si se explican en “el seno de lo que significa una práctica genocida”.²⁴ Es decir, o se asume el paradigma del genocidio –uno en particular de hecho-, o el investigador anda a tientas entre tinieblas con explicaciones circunstanciales y coyunturales. Cabría señalar que existen otros marcos teóricos que permiten analizar los procesos violentos. Pero también sería conveniente recordar que dentro del campo de los *genocide studies* existe un importante conjunto de autores que sostienen la necesidad de atender

a los ciclos de violencia, las contingencias y oportunidades.²⁵

A grandes rasgos he tratado de establecer los dos grandes bloques en los que se encuentra dividida la historiografía en función del debate sobre la intención aniquiladora de los rebeldes/franquistas, pero hasta el momento tan solo he abordado su faceta más elemental. Cuando la pregunta se torna más compleja, cuando llega la hora de definir la naturaleza de esa aniquilación y sus prácticas represivas, la historiografía se muestra profundamente dividida, particularmente sobre dos aspectos íntimamente relacionados: las intenciones que llevaron a los rebeldes y, posteriormente, a la dictadura de Franco a modular la violencia e implementar medidas de conversión forzosa; y la naturaleza cultural o biológica de la construcción por parte de los perpetradores del “enemigo interno”.

Sobre la primera cuestión, especial interés tienen las dos tendencias dibujadas dentro del segundo bloque historiográfico, la de aquellos autores que aun reconociendo la intención aniquiladora de los perpetradores rebeldes/franquistas, la interpretan de un modo muy diferente. Un grupo de investigadores defienden que las políticas de conversión forzosa de miles de vencidos tan sólo fueron implementadas por motivos exclusivamente pragmáticos. Los rebeldes/franquistas tenían la intención de eliminar físicamente a todos los “enemigos internos”, pero este proyecto se limitó porque su puesta en práctica hasta el último extremo hubiera supuesto acabar prácticamente con toda la mano de obra del país, dado que la mayor parte de las masas trabajadoras eran simpatizantes de la izquierda. Por ese motivo, después de un proceso de limpieza urgente durante el verano y el invierno de 1936, optaron por implementar otros mecanismos para doblegar y transformar a los “rojos”.²⁶

²³ Gerlach, Christian, *Extremely Violent Societies: Mass Violence in the Twentieth-Century World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 4, 8-9, 31-40; Bloxham, Donald y Moses, A. Dirk, “Genocide and ethnic cleansing”, en [Donal Bloxham y Robert Gerwarth (ed.)], *Political Violence in Twentieth-Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011, pp. 87-88; y Graham, Helen, *La guerra y sus sombras*, op. cit. pp. 22-23.

²⁴ Miguez, Antonio, *La genealogía...*, op. cit. 156-157.

²⁵ Browning, Christopher, “The Decision Making-Process”, en [Dan Stone (ed.)], *The Historiography of the Holocaust*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2004, pp. 173-196; Shaw, Martin, *What is genocide...*, op. cit. pp. 81-96.

²⁶ Espinosa, Francisco, “La represión franquista: un combate por la historia y por la memoria”, en

A mi modo de ver esta interpretación concentra su análisis excesivamente en la violencia de “arriba abajo”, lo cual permite resaltar un fuerte sentido de unidad en el proceso, pero minusvalora los elementos de la violencia “desde abajo”, horizontal, y sus interrelaciones. Una combinación de ambas perspectivas en el caso español muestra la intencionalidad aniquiladora de los perpetradores pero, al mismo tiempo, sujeta a unas coyunturas y a unos proyectos –en plural- que nos trasladan a un escenario más fragmentado y multi-causal. Desde esta perspectiva, varios autores han defendido que las políticas de conversión forzosa iban más allá del mero pragmatismo. En ningún caso se niega el carácter clasista de la violencia y que la necesidad de una amplia fuerza de trabajo pudiera limitar la aniquilación física. Pero esta motivación por sí sola no explica el amplio programa colectivo de conversión forzosa implementado por la dictadura.²⁷ Para comprender este proyecto re-educador, donde se combinaron prácticas violentas y represivas, es necesario adentrarse en el debate sobre la construcción, por parte de los perpetradores, de la idea del “enemigo interno”. Una discusión que también encierra otros aspectos problemáticos.

EL DEBATE SOBRE LA EUGENESIA FRANQUISTA

La definición de quiénes son las víctimas como grupo es uno de los debates de mayor trascendencia en el campo de violencia extrema. Desde los años cuarenta se han hecho clasificaciones que definían a los grupos en función de un conjunto de supuestos rasgos comunes, ya fuera étnicos, nacionales, políticos, religiosos, sociales, económicos, de género, lingüísticos o culturales. En función del tipo de perfil de las víctimas se ha debatido profusamente el tipo de violencia ejercida por

los perpetradores. En este contexto se ha centrado la famosa discusión en torno a la inclusión o exclusión de la violencia contra grupos políticos y culturales dentro del concepto de genocidio, pero también han proliferado nuevos conceptos que reivindican la necesidad de establecer categorías propias para plasmar la especificidad de la violencia contra grupos determinados: etnocidio, limpieza étnica, políticídio, limpieza política, *gendercide*, feminicidio, etc.²⁸

Dentro de este campo, uno de los debates más recientes es el que se ha suscitado en torno a dos preguntas fundamentales: ¿quién define a los grupos y, sobre todo, cómo se definen? Hasta los noventa fueron los juristas e investigadores los que definieron a los grupos de víctimas. Asumiendo inconscientemente el discurso de los perpetradores, consideraron a las víctimas como grupos naturales, dotándoles de unos rasgos biológicos, raciales, sociales o culturales. Este modelo esencialista ha sido dominante, particularmente en los casos de los grupos “étnicos”, hasta fechas muy recientes. En las últimas décadas se ha puesto en cuestión este discurso, argumentando que los grupos se configuran a través de una construcción cultural. Al mismo tiempo, para el análisis de los procesos violentos se ha señalado que resulta fundamental analizar la mirada del perpetrador, es decir, cómo construyó al grupo o grupos que luego serían objetos de su violencia. Los rasgos que se establezcan sobre el grupo de víctimas serán fundamentales para comprender y analizar los métodos y mecanismos que se seleccionan para su aniquilación. Todo ello, sin olvidar que en el proceso de construcción social

[Francisco Espinosa (ed.)], *Violencia roja y azul...*, op. cit. p. 62-63.

²⁷ Richards, Michael, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999; Vinyes, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de Hoy, 2002; Rodrigo, Javier: *Hasta la raíz...*, op. cit.; Prada, Julio, *La España masacrada...*, op. cit.; Gómez Bravo, Gutmaro y Marco, Jorge, *La obra del miedo...*, op. cit., etc.

²⁸ Bell-Fialkoff, Andrew, “A Brief History of Ethnic Cleansing”, *Foreign Affairs*, 72-3 (1993); Harff, Barbara y Gurr, Ted Robert, “Toward Empirical Theory of Genocides and Politicides: Identification and Measurement of Cases since 1945”, *International Studies Quarterly*, 32 (1988); Mann, Michael, “The Dark Side of Democracy: The Modern Tradition of Ethnic and Political Cleansing”, *New Left Review*, 235 (1999); Jones, Adam (ed.), *Gendercide and Genocide*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2004; Russell, Diana E. H. y Harmes, Roberta A. (eds.), *Femicide in Global Perspective*, New York, Columbia University Press, 2001, etc.

del enemigo existe una interacción dinámica entre los perpetradores y las víctimas.²⁹

En el caso español, los estudios sobre la construcción cultural del “enemigo interno” durante la guerra y la posguerra, encapsulado en el apelativo común de *rojos*, han permitido que se tenga un amplio conocimiento sobre la materia.³⁰ *Rojo* era todo aquel que contravenía con sus prácticas e identidades aquello que los rebeldes consideraban el “orden natural” de la sociedad española, hasta el punto de ser calificados como la negación de la nación: la Anti-España. Al *rojo* se le atribuían elementos de tipo cultural, vinculados a modas e ideologías extranjeras, desde el socialismo al liberalismo, pasando por la multiplicidad de *ismos* progresistas de la época. Pero no hacía referencia exclusivamente a una cuestión programática o de militancia, sino a un estilo de vida. Tan *bolchevique* era el sindicalista como el asiduo al ateneo, a la casa del pueblo o la telegrafista que vivía sola en la ciudad y gustaba de llevar falda corta y mantener una vida independiente. Todos ellos, con sus prácticas modernas cotidianas, protagonistas del cambio social y cultural, habían puesto en peligro la salud de la nación.³¹

La referencia a la salud no es banal. Varios investigadores han puesto de relieve el discurso de patologización que hubo en la retaguardia franquista a la hora de construir una idea de “enemigo interno”, basada en la experiencia colonial y tradiciones médicas y criminológicas españolas. En favor de la deshumanización se emplearon incluso argumentos raciales, llegando a establecer en sus versiones más extremas una despectiva identificación de los *rojos* y las clases trabajadoras con imágenes aberrantes del judío, los orientales y los rebeldes “moros”. Esta codificación del

enemigo, asimilada con elementos extraños a la nación y a la raza, se convirtió en un instrumento letal.³² Un proceso, por cierto, que guarda importantes similitudes con lo que estaba ocurriendo en la retaguardia republicana.³³

No cabe duda de que todos estos elementos deshumanizadores y discursos raciales operaron en el imaginario de los perpetradores en la construcción del enemigo interno y, por ende, en la violencia aniquiladora. Ahora bien, partiendo de un reconocimiento de estos hechos, el debate en España -aunque pocas veces de forma explícita-, se ha dirimido entre aquellos que sostienen el carácter biológico del “enemigo interno” en la mirada de los perpetradores franquistas, y aquellos que sostienen su carácter cultural. Y en el centro de todas estas disputas siempre se encuentra la interpretación de los escritos de Antonio Vallejo Nájera, director de los servicios psiquiátricos militares de Franco durante la guerra y parte de la posguerra.

La primera reflexión que quisiera realizar es que en ocasiones se ha establecido una conexión un tanto superficial entre los escritos de Vallejo Nájera u otros médicos franquistas con las prácticas violentas y represivas, como si los perpetradores estuvieran al tanto de las publicaciones y debates internos dentro de la psiquiatría franquista. Cabría matizar que quizás la lectura de estos trabajos nos puede ayudar a comprender el trasfondo ideológico que sustentaba algunas prácticas represivas y violentas, particularmente aquellas que fueron institucionalizadas como los campos de concentración y el sistema penitenciario. Pero cabe recordar que no toda la violencia tuvo un fundamento institucionalizado y estatal, o al menos no en todas sus dimensiones, y que no

²⁹ Shaw, Martin, *What is genocide...*, op. cit. pp. 97-109; Marco, Jorge, “Genocidio...”, op. cit. pp. 20-26.

³⁰ Nash, Mary, *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999; Sevillano Calero, Francisco, *Rojos. La representación del enemigo en la guerra civil*, Madrid, Alianza, 2007; Nuñez Seixas, Xose Manoel, *¡Fuera el invasor! Nacionalismo y movilización bélica en la guerra civil española*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 245-271.

³¹ Graham, Helen, *La guerra y sus sombras...*, op. cit. pp. 51-54.

³² Richards, Michael, *Un tiempo de silencio*, op. cit. pp. 49-70; Sevillano, Francisco, *Rojos...*, op. cit. pp. 87-105; Preston, Paul, *El Holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Madrid, Debate, 2011, pp. 71-92.

³³ Ledesma, José Luis, “Delenda est Ecclesia. De la violencia anticlerical y la Guerra Civil de 1936”, Seminario de Historia, UCM/UNED/Fundación Ortega y Gasset (25/06/2009), pp. 38-40; Thomas, Maria, *The Faith and the Fury: Popular Anticlerical Violence and Iconoclasm in Spain, 1931-1936*, Brighton, Sussex Academic Press, 2013, pp. 125-130.

todos los perpetradores fueron agentes estatales.

Partiendo de esta precaución, se podría establecer dos interpretaciones diferentes en torno a la cuestión de la eugenesia franquista y sus efectos, aunque con matizaciones. Un conjunto de autores manifiestan sin ambages el carácter biológico con el que los perpetradores rebeldes/franquistas dotaron al “enemigo interno”, cuyos efectos se manifestaron claramente en las prácticas violentas. El autor que con mayor claridad ha sostenido esta posición es Antonio Miguez. La mayor parte de los especialistas en eugenesia en España, por el contrario, señalan que los elementos biológicos en la narrativa vallejeriana han sido malinterpretados por lectores no especializados, dado que su enfoque estuvo dominado por la corriente ambientalista, la cual marcó las prácticas violentas y represivas de la dictadura.

La posición biologicista de Antonio Miguez se fundamenta en la teoría del racismo de Michel Foucault, la propuesta de Ben Kiernan sobre cómo el racismo puede hacer trascender las características religiosas o políticas a las étnicas, y de una lectura particular de las obras de Vallejo Nájera.³⁴ En el marco de esta propuesta el autor llega a interpretar el robo de niños y las adopciones irregulares de presas republicanas como una práctica genocida que pretendía

“interrumpir la reproducción biológica del grupo victimizado [...] Estas apropiaciones de menores se justificaban por los perpetradores franquistas sobre la base de la idea de que determinadas identidades (incluso políticas) se podían transmitir genéticamente”.³⁵

La primera respuesta que se podría dar es que si los perpetradores hubieran pensado realmente que “determinadas identidades (incluso políticas) se podían transmitir genéticamente”, entonces lo más coherente hubiera sido que aplicaran medidas como la esterilización o la simple eliminación física de las madres y los niños, ambas medidas

³⁴ Miguez, Antonio, *La genealogía...*, op. cit. pp. 71-84, 80-82.

³⁵ *Ibid*, pp. 106 y 82.

adoptadas en otros contextos para interrumpir la reproducción biológica de un grupo.³⁶ ¿Por qué no lo hicieron en el caso español? Esta es la pregunta que los investigadores debemos responder.

Además de la esterilización o la simple eliminación física, dentro de la mirada biológica del grupo se han desarrollado otras medidas parcialmente diferentes. En ocasiones los perpetradores consideraron que solo los hombres eran portadores biológicos, siendo las mujeres un mero recipiente de incubación, lo que derivó en una práctica masiva y sistemática de violaciones, como ocurrió en Bangladesh en los años setenta o la guerra de los años noventa en la antigua Yugoslavia. Estas violaciones masivas, al mismo tiempo, se convirtieron en una forma de castigo, humillación y extensión del terror bajo unos parámetros de un patriarcado exacerbado.³⁷ Pero en el caso español tampoco se desarrollaron estas prácticas, o al menos no de forma sistemática. ¿Cómo se puede entonces interpretar el caso español? En este sentido, considero que el autor que mejor ha resuelto estas preguntas es el investigador es Ricard Vinyes, quien ha señalado que la lógica de las prácticas represivas –y en particular estas referidas a los niños de los presos– no fue biológica sino que estuvo dominada por una concepción ambientalista/cultural.³⁸ Y ésta es la clave del debate.

En modo alguno niego que los perpetradores puedan transferir una idea biológica a un grupo religioso, político o una clase social, como Ben Kiernan demostró en su estudio sobre el

³⁶ Aly, Götz, et. al. (eds.), *Cleansing the Fatherland: Nazi Medicine and Racial Hygiene*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1994; Linke, Uli, *Blood and Nation: The European Aesthetics of Race*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1999

³⁷ Gerlach, Christian, *Extremely Violent Societies...*, op. cit. pp. 154-159; Naimark, Norman M.: *Fires of Hatred: Ethnic Cleansing in Twentieth-Century Europe*, Massachusetts, Harvard University Press, 2002, pp. 167-170; Jones, Adam, “Gender and Genocide”, en [Dan Stone (ed.)], *The Historiography of Genocide...*, op. cit. pp. 231-234, 241-243, etc.

³⁸ Vinyes, Ricard, *Irredentas...*, op. cit. pp. 49-70; “Las desapariciones infantiles durante el franquismo y sus consecuencias”, *International Journal of Iberian Studies*, 19-1 (2006).

Khmer Rojo en Camboya.³⁹ Mi argumento es que puede ocurrir, pero que no tuvo lugar en España. El robo de los niños y las adopciones irregulares bajo la dictadura de Franco no derivó de visiones biologicistas sino de las corrientes ambientalistas de la eugenesia. La idea básica consistía en que la degeneración no se transmitía biológica o genéticamente, sino que se reproducía en ciertos ambientes. Las medidas adoptadas por la dictadura buscaron alejar a aquellos niños de lo que consideraban un ambiente y unas madres degeneradas, de tal modo que al apartarlos, pudieran conservar su pureza.⁴⁰

El empleo de terminología como “pureza de raza”, o incluso de otras más técnicas y genetistas como “frenotipo” y “genotipo”, no quiere decir que se pueda traducir la visión de los perpetradores franquistas y sus ideólogos a la corriente biologicista. Para comprender su significado resulta necesario analizar la evolución de las teorías de la degeneración y la eugenesia en España. Desde mediados del siglo XX en el campo de la medicina occidental se comenzaron a desarrollar unos discursos impregnados de darwinismo social que poco a poco fueron penetrando en otras áreas –la filosofía, el derecho-, hasta permear en la sociedad finisecular, logrando alcanzar una importante presencia en la esfera pública. Estos discursos eugenésicos, asentados en las primeras décadas del siglo XX en España, favorecieron la criminalización y patologización de distintos sujetos y prácticas sociales (la homosexualidad, los enfermos mentales, las mujeres, los pobres, grupos identificados como étnicos, individuos asociados a una ideología socialista o anarquista, etc.) en el marco de una teoría general de degeneración de la raza.⁴¹

³⁹ Kierman, Ben, *The Pol Pot Regime*, New Haven, Yale University Press, 1996, p. 26.

⁴⁰ Vallejo Nájera, Antonio, “Biosiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas feministas delincuentes”, *Revista española de Medicina y Cirugía de Guerra*, II-9 (1939); Juárez González, Francisca, “La Eugenesia en España, entre la ciencia y la doctrina sociopolítica”, *Asclepio*, LI-2 (1999), pp. 130-131

⁴¹ Mazower, Mark, *La Europa negra. Desde la gran guerra hasta la caída del comunismo*, Barcelona, Ediciones B, 2001, pp. 95-124; Fuentenebro, Filiberto, et. al. (eds.), *Historia de la psiquiatría en Europa. Temas y tendencias*, Madrid, Frenia, 2003;

Estos discursos, cabría recordar, no eran exclusivos de las corrientes conservadoras, sino que penetraron con fuerza también en el pensamiento liberal, socialista y anarquista.⁴²

La colonización de la medicina eugenésica en las percepciones sobre estos sujetos sociales, en el marco de una nueva cultura estatal que había decidido asumir el control, la asistencia y el castigo de la delincuencia,⁴³ provocó cambios legislativos y nuevas prácticas represivas en Occidente que fueron desde la penalización hasta la esterilización de grupos sociales determinados. Pero esta colonización ha sido matizada en recientes investigaciones en dos aspectos concretos. Primero, la expansión social de estos discursos y su penetración en la sociedad fue más limitada de lo que se había expuesto hasta el momento. Y segundo, se observa una clara diferencia entre lo que podría ser definido como un modelo nórdico-anglosajón, donde el lenguaje y los presupuestos de la medicina eugenésica biologicista tuvieron un gran impacto, frente al modelo mediterráneo-latino-católico, donde su penetración fue más tardía, reducida y superficial.⁴⁴

Vallejo y Miranda, Gustavo (comp.), *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, etc.

⁴² Cleminson, Richard, *Anarchism, Science, and Sex: Eugenics in Eastern Spain, 1900-1937*, Oxford, Peter Lang, 2000; Girón Sierra, Álvaro, “Darwinismo, darwinismo social e izquierda política (1859-1914). Reflexiones de carácter general”, en [Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (eds.)], *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005, etc.

⁴³ Garland, David, *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2012 [2001], p. 88; Emsley, Clive, *Crime, Police & Penal Policy: European Experiences, 1750-1940*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 2-3, 14 y especialmente 181-245.

⁴⁴ Leys Stepan, Nancy, *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*, New York, Cornell University Press, 1996, pp. 171-193; Álvarez Peláez, Raquel, “Penetración y difusión de la Eugenesia en España”, en E Arquiola y J. Martínez Pérez (eds.)], *Ciencia en expansión: estudios sobre la difusión de las ideas científicas y médicas en España (s. XVIII y XIX)*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 211-232; Campos Marín, Ricardo, “La teoría de la degeneración y la medicina social en España en el

En este sentido, los expertos han señalado como el catolicismo sirvió de freno a las versiones biologicistas de la eugenesia en España. Frente a otros países en el norte de Europa o EEUU, en España no se desarrollaron en las primeras décadas del siglo XX programas de esterilización, eliminación física de los más débiles, o una legislación específica contra la homosexualidad. Esto no quiere decir que no existiera una teoría degenerativa de la raza en España; todo lo contrario. Existía y con gran fuerza, haciendo constantes alusiones a la pureza de la raza, pero ésta era interpretada desde un punto de vista ambientalista. El propio Vallejo Nájera rechazó el reduccionismo biologicista (genetista lo llamaba) en favor de la ambientalista (conductista). Su visión de la raza, tomada del concepto racial de *Hispanidad* defendido por Ramiro de Maeztu, era de carácter espiritual, católico, cultural, con un fuerte contenido elitista y clasista.⁴⁵

En el análisis de los textos de Vallejo Nájera no hay que dejarse llevar por la inclusión de cierta terminología genetista y biologicista; su credo fue sin lugar a dudas ambientalista y apostó por un claro diseño de prácticas represivas dirigidas a la regeneración de la raza. La degeneración criminal de los *rojos* era, a los ojos de los ideólogos de las instituciones represivas, un pecado, un crimen contra Dios. De ahí el papel protagonista de la Iglesia y de figuras como

cambio de siglo”, *Lull*, 21 (1998), pp. 334-335; Richards, Michael, *Un tiempo de silencio...*, op. cit., pp. 49-70; “Spanish Psychiatry c. 1900-1945: Constitutional Theory, Eugenics, and the Nation”, *Bulletin of Spanish Studies*, LXXXI-6 (2004), p. 829; Vázquez García, Francisco y Cleminson, Richard, *Los invisibles. Una historia de la homosexualidad masculina en España, 1850-1939*, Granada, Comares, 2011, pp. 275-288, etc.

⁴⁵ Álvarez Peláez, Raquel, “Eugenesia y fascismo en la España de los años 30”, en [Rafael Huertas y Carmen Ortíz (eds.)], *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 87-109; Huertas, Rafael, “Una nueva inquisición para un Nuevo Estado: psiquiatría y orden social en la obra de Antonio Vallejo Nájera”, en: *Ciencia y fascismo...*, op. cit. pp. 103-109; Juárez González, Francisca, “La Eugenesia en España...”, op. cit. pp. 122-131; Campos, Ricardo y Huertas, Rafael, “Medicina mental y eugenesia. Los fundamentos ideológicos de la psiquiatría franquista en la obra de Antonio Vallejo Nájera”, *Historia del presente*, 20-2 (2012), etc.

Pérez del Pulgar tanto en el diseño del sistema penitenciario como en su regulación.⁴⁶

Estos serían los elementos fundamentales que han destacado los especialistas en la eugenesia en España. Michael Richards sostiene las pautas generales, aunque subraya que en la obra de Vallejo Nájera si llegó a penetrar, aunque limitadamente, algunos elementos biológicos por influencia de la medicina alemana. Entre ellos destaca los conceptos de “herencia” y “legado” utilizados por Vallejo, los que considera que sí asumen postulados genetistas. Pero en cualquier caso, Vallejo Nájera siempre se manifestó contrario a las prácticas de eugenesia negativa (esterilizaciones, etc.) y, como señala el autor, las teorías de la degeneración en España se utilizaron para purificar la raza desde una perspectiva cultural.⁴⁷

Es en este marco ambientalista donde se puede interpretar el robo de niños y las adopciones irregulares, pero también las prácticas represivas institucionalizadas, particularmente aquellas relacionadas con la reeducación y catolización, es decir, la conversión forzosa. Tanto el sistema de campos de concentración como el resto del sistema penitenciario se establecieron a través de estos parámetros. Desde 1937 ya se hacía una clasificación de los prisioneros con el objeto de distinguir a los “elementos peligrosos” de los “recuperables”. Los primeros, considerando que eran incurables debido a su resentimiento, estaban destinados a la aniquilación física, mientras que los segundos serían sometidos a un largo proceso de castigo (pena de cárcel), aislamiento (arrepentimiento moral) y conversión (redención). Una conversión de tipo espiritual (política y religiosa), después de la cual, podrían de nuevo integrarse en la comunidad nacional,

⁴⁶ Gómez Bravo, Gutmaro, *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007, pp. 19-23.

⁴⁷ Richards, Michael, *Un tiempo de silencio...*, op. cit., pp. 24-70; “Spanish Psychiatry c. 1900-1945...”, op. cit. pp. 823-848; “Antonio Vallejo Nájera: herencia, psiquiatría y guerra”, en [Alejandro Quiroga y Miguel Ángel del Arco (eds.)], *Soldados de Dios y Apóstoles de la Patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*, Comares, Granada, 2010, pp. 177-206.

es decir, a la raza española. Aunque los mecanismos de exclusión establecieron que, incluso en aquellos casos de conversión, siempre lo hicieran bajo el estigma del vencido. Este mismo procedimiento se estableció en la posguerra con la distinción entre “redimibles” (aquellos que habían sido engañados) y “recalcitrantes” (que persistían en su rebelión).⁴⁸

El propósito de los perpetradores era depurar el cuerpo insano de la nación, recuperar el orden natural de la sociedad y la salud de la raza. Pero todos estos elementos, el “cuerpo insano”, “la salud de la raza”, tenían un carácter espiritual, moral y cultural. De ahí que los perpetradores se propusieron exterminar las culturas políticas e identidades colectivas que consideraban degeneradas, aquellas que habían representado el cambio social, cultural y político en España. Y este exterminio contemplaba la aniquilación física de miles de personas, pero no fue al único medio al que recurrieron. En algunas fases incluso ni siquiera fue el predominante.

CONCLUSIONES

A lo largo del artículo he tratado de demostrar la vitalidad de los estudios sobre la violencia rebelde/franquista en España. Y en particular me he centrado en dos debates de enorme relevancia y complejidad. El reto de los investigadores es afrontar un proceso de violencia prolongado, que a su vez recurrió a otras prácticas represivas más allá de la violencia física. También integrar las lógicas comunes que operaron durante la guerra y la posguerra, o establecer las pautas de interacción entre la violencia vertical y horizontal. Para estos y otros retos, los

investigadores vienen empleando desde hace años diversas herramientas teóricas. El propósito de este artículo ha sido profundizar no en la idoneidad de un concepto u otro, sino en los debates que han puesto encima de la mesa.

La historiografía española en ocasiones ha pecado de cierto complejo de inferioridad. Fuera parece que se entablan los grandes debates y se construyen las herramientas conceptuales. Sin embargo, la vitalidad de los estudios en España sobre la violencia en la Guerra Civil y el franquismo muestra lo errada de esta percepción. La historiografía española tiene debilidades e importantes retos de futuro, pero no más que otras. Desde su importante bagaje de estudios empíricos y analíticos puede discutir marcos conceptuales procedentes de otras latitudes y disciplinas. De hecho, está sólidamente preparada para hacer aportaciones a debates internacionales en torno a la violencia; solo es necesario un salto de confianza.

⁴⁸ Casanova, Julián, *La Iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, 2005 [2001], pp. 301-315; Cenarro, Ángela, “La institucionalización del universo penitenciario”, en [Carmen Molinero, et. al. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 133-153; Vinyes, Ricard, “El universo penitenciario durante el franquismo”, en [Carmen Molinero, et. al. (eds.)], *Una inmensa prisión...*, op. cit. pp. 155-175; Rodrigo, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005, pp. 127-146; Gómez Bravo, Gutmaro y Marco, Jorge, *La obra del miedo...*, op. cit. pp. 65-69, 269-291, etc.